

RIO GALLEGOS,

22 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.155/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Alicia María ATIENZA mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 10 y 23 de Octubre de 2007 para asistir a las III Jornadas de Cultura Grecolatina del NOA a realizarse en la Provincia de San Juan, reunirse con su Directora de Tesis Prof. Elena HUBER y realizar un relevamiento en la Biblioteca del Departamento de Lenguas Clásicas de la U.B.A.;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. ATIENZA se encuentra designada en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa en el Área Lengua y Literatura Clásicas - División Cultura, Comunicación y Lingüística y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 579/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Alicia María ATIENZA Licencia Breve por Estudios entre los días 10 y 23 de Octubre de 2007 para asistir a las III Jornadas de Cultura Grecolatina del NOA a realizarse en la Provincia de San Juan, reunirse con su Directora de Tesis Prof. Elena HUBER y realizar un relevamiento en la Biblioteca del Departamento de Lenguas Clásicas de la U.B.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Prof. Alicia María ATIENZA (C.U.I.L. N° 23-05795202-4) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Lengua y Literatura Clásicas - División Cultura, Comunicación y Lingüística entre los días 10 y 23 de Octubre de 2007, para asistir a las III Jornadas de Cultura Grecolatina del NOA a realizarse en la Provincia de San Juan, reunirse con su Directora de Tesis Prof. Elena HUBER y realizar un relevamiento en la Biblioteca del Departamento de Lenguas Clásicas de la U.B.A.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

661